

INFORMACIÓN GENERAL PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA

Para acceder al conservatorio es necesario superar unas pruebas.

El plazo de inscripción para poder realizar estas pruebas se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en esta página web a partir del mes de abril. La inscripción suele realizarse en el mes de mayo, y las pruebas de acceso en la segunda quincena de junio.

Existen pruebas de acceso a ENSEÑANZAS ELEMENTALES y a ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Para más información (contenido y desarrollo de las pruebas, relación de obras orientativas para el acceso a los distintos cursos de las Enseñanzas Profesionales, e información general), pueden consultar la sección <https://www.conservatoriodehuesca.com/plazos-de-inscripcion/>

Quienes superen las pruebas y obtengan plaza podrán matricularse en el plazo que se establezca a tal efecto, y que se publicará en esta página.

ACCESO a 1º de ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Para superar estas pruebas no se piden conocimientos musicales. Se valoran sólo las aptitudes musicales del aspirante. En ningún momento el vocabulario empleado por los profesores será técnico-musical.

La prueba de acceso a 1º de Enseñanzas Elementales de Música constará de dos ejercicios:

- a) Valoración de las aptitudes musicales generales.
- b) Valoración de las aptitudes para el instrumento o instrumentos solicitados.

a) Aptitudes Generales para la música.

La prueba se realizará dos veces (en días distintos) para facilitar que los aspirantes se sientan más relajados, desinhibidos y activos. No es obligatoria la asistencia a las dos sesiones pero sí aconsejable.

Los ejercicios que se llevan a cabo en esta prueba consisten en:

- Imitaciones e improvisaciones rítmicas.
- Psicomotricidad relacionada con una música dada.
- Imitaciones e improvisaciones melódicas.
- Discriminaciones auditivas sencillas.
- Cantar una canción elegida por el aspirante y otra que se aprenderá durante la sesión.

Sólo los aspirantes que hayan superado esta prueba podrán presentarse a las pruebas de instrumento.

b) Aptitudes Específicas para el Instrumento.

En estas pruebas tampoco se exigen conocimientos técnicos específicos del instrumento; se evalúan de nuevo las capacidades.

El contenido de estas pruebas varía de unos instrumentos a otros, pero básicamente se valoran las aptitudes físicas, auditivas y psicomotrices.

Los aspirantes realizarán sólo la prueba de los instrumentos que solicitaron previamente en la inscripción (tres como máximo).

La admisión atenderá a la evaluación de la prueba y a la edad idónea para iniciar estos estudios. Esta edad será de 7 a 11 años, cumplidos a 31 de diciembre, ampliándose a 14 años en las especialidades de Contrabajo, Fagot, Trombón y Tuba.

ACCESO a 2º, 3º ó 4 de ENSEÑANZAS ELEMENTALES

El ingreso a un curso distinto de 1º se realizará a una especialidad determinada, siendo preciso superar una prueba específica que tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas de los cursos anteriores al que se pretender acceder.

La prueba de acceso constará de dos ejercicios:

- a) Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de dos obras pertenecientes a distintos estilos.
- b) Ejercicio para evaluar los conocimientos del Lenguaje Musical.

ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

En este caso, además de rellenar la inscripción, se debe abonar una tasa.

Los aspirantes de fuera del centro podrán solicitar PIANISTA ACOMPAÑANTE sólo para las pruebas de acceso a 1º de EE.PP. (ver *NOTA IMPORTANTE* al final de este documento).

La prueba de acceso a cualquier curso de las Enseñanzas Profesionales de Música constará de dos ejercicios:

- a) Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria. En el caso de la especialidad de Canto se interpretarán dos obras de diferentes estilos.
- b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y teórico-prácticos.

RESULTADOS

Los resultados de estas pruebas se publicarán en los tablones de anuncios y en la página web en los días siguientes a su realización. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida, el alumno podrá solicitar por escrito al director del centro la revisión de dicha calificación en el plazo de dos días lectivos a partir del día siguiente al de la publicación de las actas. En el apartado de *Secretaría y Acceso: Descarga de Impresos* puede obtenerse el modelo de solicitud de revisión de calificación.

Recibida la reclamación, el director convocará de inmediato al correspondiente tribunal para que informe razonadamente sobre la reclamación en el plazo máximo de dos días. A la vista del informe, el director resolverá por escrito sobre la misma en un plazo no superior a tres días, haciéndolo llegar al interesado.

Contra la resolución del director del centro cabrá interponer recurso de alzada ante el Director del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte correspondiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de registro de salida de dicha resolución. La interposición del recurso de alzada no paralizará el procedimiento de adjudicación de plazas que resulte de las pruebas de acceso.

NOTAS IMPORTANTES

La superación de estas pruebas NO GARANTIZA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA. Ésta dependerá de las vacantes existentes, del número de aspirantes de cada especialidad instrumental y de la puntuación obtenida en las pruebas.

Las fechas de publicación de la adjudicación de plazas así como del plazo de matrícula se avisarán oportunamente en el calendario de nuestra página *web* y en los tabloneros de anuncios.

Pianistas Acompañantes.

Los profesores pianistas acompañantes desempeñarán su labor en las pruebas de acceso a cualquier curso de las enseñanzas profesionales acompañando a los aspirantes que han estado matriculados en el curso académico anterior en cuarto curso de las enseñanzas elementales en el mismo centro donde se realizan las pruebas.

1. Los aspirantes a primer curso de las enseñanzas profesionales que no procedan del centro donde se realicen las pruebas y decidan ser acompañados podrán optar por traer su propio pianista acompañante o ser acompañados por un pianista acompañante del centro donde se realiza la prueba. Para ello, deberán solicitarlo en una instancia dirigida al director de dicho centro, así como facilitar las partituras correspondientes.

2. La presentación de la instancia junto con las partituras de las obras a acompañar deberá realizarse en mayo del curso académico correspondiente, en el plazo que establezca la Administración.

3. Los aspirantes al resto de los cursos de las enseñanzas profesionales deberán traer su propio pianista acompañante, si las obras lo requieren. No podrán presentarse sin acompañamiento de piano ni ser acompañados por pianistas del centro. Si algún aspirante se presenta sin pianista no podrá realizar la prueba.

Teléfonos móviles.

No se podrá utilizar el teléfono móvil ni ningún otro dispositivo con acceso a internet durante la realización de las pruebas.